Expediente: **57/23**
Carátula: **MISSART LUCRECIA DELIA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **28/04/2023 - 05:08**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27286803348 - MISSART, LUCRECIA DELIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 57/23

H105011433980

JUICIO: MISSART LUCRECIA DELIA c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Expte: 57/23.

San Miguel de Tucumán. Por presentada, con domicilio legal denunciado, téngase a la letrada PERALTA BEATRIZ ANDREA por apersonada en el carácter que invoca y en mérito a la copia de poder que acompaña, désele intervención de ley.

Intímese a la citada profesional a fin de que, en el término de cinco (5) días, adjunte el bono patente previsto en la Ley 5.233 bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 79 de esa ley.

No habiéndose cumplido con la denuncia de domicilio digital (Art. 28 C.P.C. y C.), corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto el 20/03/23. En su mérito téngase como domicilio digital de la Provincia de Tucumán a los estrados digitales de esta Sala I° de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo.

Téngase por contestado por la accionada PROVINCIA DE TUCUMAN el traslado de demanda ordenado en providencia de fecha 20/03/23. Resérvese para definitiva su valoración.

Téngase presente lo manifestado en el punto 4 y la reserva del caso federal efectuada. NS

Actuación firmada en fecha 27/04/2023

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.